

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR
ACOMPañAMIENTO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN TODAS
LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA.

LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ

MONTERÍA – CÓRDOBA



MARZO – 2023

Montería, Marzo de 2023

Doctor
CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANÍN
Alcalde municipio de Montería
Montería – Córdoba

REF.: PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES.

OBJETIVO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA."

Cordial saludo.

teniendo en cuenta los deseos de su administración, en cuanto a mejoramiento de la calidad de los procesos administrativos, me es grato ofrecerles mis servicios para. **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA"**

1. ALCANCES DE LA PROPUESTA

En desarrollo del objeto antes transcrito, el CONTRATISTA deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Apoyar en la supervisión de ejecución de contratos y/o convenios de competencia de la Secretaría de Infraestructura, según designación previa del supervisor. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación, el contratista, deberá presentar copia de los informes de visita, revisión de documentos que se den durante la etapa contractual y postcontractual de los mismos, copia de las actas de reuniones y/o comités de obra en los que participe, entre otros.
2. Proyectar los distintos oficios a través de los cuales se realicen requerimientos y/o solicitudes a contratistas o convenientes, que se requieran en el desarrollo de las etapas contractual y postcontractual, de aquellos contratos o convenios a los cuales se le designe como apoyo a la supervisión. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación, el contratista, deberá aportar copia de los oficios proyectados.
3. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Infraestructura en la identificación de los predios que pertenecen al municipio de Montería, de acuerdo a la información contenida en la Base de datos suministrada por la Secretaria de Hacienda municipal.
4. Brindar apoyo y acompañamiento en el área de vivienda, dependencia de la Secretaría de Infraestructura, en la verificación y clasificación de información para trámites de titulación, legalización y cesión de predios.
5. Brindar apoyo y acompañamiento a los funcionarios de la Secretaria de Infraestructura en la asistencia a mesas de trabajo, comités y reuniones que se requieran.
6. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaria de Infraestructura y por designación de éste en las distintas actividades que se realicen desde el área de Vivienda del Municipio de Montería, relacionadas con convocatorias de subsidios de vivienda, ferias inmobiliarias, escogencia de beneficiarios para asignación de mejoras locativas, entre otras.

7. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Infraestructura en las respuestas a tutelas, derechos de peticiones, oficios y demás requerimientos presentados por particulares, órganos de control, entidades del orden nacional, departamental o local, relacionados con los proyectos de vivienda a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
8. Las demás que le sean asignadas por la secretaria de Infraestructura.
9. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del SUPERVISOR, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, EL SUPERVISOR podrá solicitar al CONTRATISTA que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo.

2. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor de la propuesta corresponde a la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 46.043.631,00)**.

3. PLAZO

El plazo para la ejecución del presente contrato será de **NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del **Acta de Inicio** del contrato.

4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **NUEVE (9) PAGOS IGUALES** por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.846.698,00)**, y un pago final por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.423.349,00)**, pagos que se harán efectivos mes vencido, previo cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente


LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ
 C.C 7.384.760 de San Pelayo



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Carrillo		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Díaz		NOMBRES Luis Mauricio	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 7384760			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒			NÚMERO 7384760		D.M. 11
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 23 MES 04 AÑO 1983 PAÍS COLOMBIA DEPTO CÓRDOBA MUNICIPIO SAN PELAYO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 12 - 12 30 apto 303 PAÍS COLOMBIA DEPTO CÓRDOBA MUNICIPIO CERETÉ TELÉFONO 7743572 EMAIL maocarrillo21@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA Y DIRECCION DE OBRAS	05	2021	
PREGRADO	10	X		ARQUITECTURA	08	2008	A231132008-7384760

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO MONTERIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7910720			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	11	Año	2022	Día	29	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO			DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CALLE 27 - 3 16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO MONTERIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7959109			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	30	Mes	05	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR			DEPENDENCIA INSTRUCTORES DE FORMACION					DIRECCIÓN CALLE 24 - 14 1						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DALUCARDU SOLUCIONES SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO CERETÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7743572			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	05	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE OBRA CIVIL			DEPENDENCIA ARQUITECTURA Y OBRAS CIVILES					DIRECCIÓN CALLE 12 - 12 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DALUCARDU SOLUCIONES SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO CERETÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7743572			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	02	Año	2021	Día	28	Mes	02	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE OBRA			DEPENDENCIA ARQUITECTURA Y OBRAS CIVILES					DIRECCIÓN CALLE 12 - 12 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DALUCARDU SOLUCIONES SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO CERETÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3012664376			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	03	Año	2020	Día	31	Mes	07	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO COORDINADOR LIDER			DEPENDENCIA ARQUITECTURA Y OBRAS CIVILES					DIRECCIÓN CARRERA 12 12 30						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO POLIDEPORTIVO RED				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO AYAPEL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7915051			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	10	Año	2019	Día	24	Mes	01	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO COORDINADOR DE PROY			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CARRERA 9 29 15 PISO 2						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DALUCARDU SOLUCIONES SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO CERETÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3012664376			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	12	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO COORDINADOR LIDER			DEPENDENCIA ARQUITECTURA Y OBRAS CIVILES					DIRECCIÓN CARRERA 12 12 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO MONTERÍA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7919296			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	02	Año	2019	Día	15	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA APOYO A SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 27 - 3 16 Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO CULTURAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO AYAPEL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7915051			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	06	Año	2019	Día	20	Mes	09	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO COORDINADOR DE PROY			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CARRERA 9 29 15 PISO 2						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO MONTERÍA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7919296			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	08	Año	2018	Día	24	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 27 3 16						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO MONTERÍA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 7919296			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	15	Mes	01	Año	2018	Día	15	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 27 3 16				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO MONTERÍA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 7919296			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	15	Mes	02	Año	2017	Día	25	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN C 27 3-16				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 601598500			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	18	Mes	05	Año	2016	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 51 49 11 PISO 3				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO MONTERÍA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 7919296			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	25	Mes	01	Año	2016	Día	25	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA APOYO A SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 27 - 3 16 CENTRO				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 601598500			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	23	Mes	10	Año	2015	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 51 49 11 PISO 3				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 601598500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	07	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 51 49 11 PISO 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 601598500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	03	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 51 49 11 PISO 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO MONTERIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 7812345			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	01	Año	2015	Día	22	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 27 N ° 3 -16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 601598500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	07	Año	2014	Día	31	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 51 - 49 11 PISO 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 601598500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	01	Año	2014	Día	31	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 51 - 49 11 PISO 3						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 601598500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	01	Año	2014	Día	31	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 51 49 11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 601598500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	01	Año	2014	Día	31	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 51 49 11 PISO 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO MONTERÍA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7816429			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	01	Año	2014	Día	24	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA APOYO A SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN C 27 N° 3-16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD G7 GESPROCOS UT				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO LORICA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3007642611			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	06	Año	2013	Día	11	Mes	08	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO COORDINADOR			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN - CORREGIMIENTO DE LOS MORALES						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GUTEMBER GONZALEZ PEREZ				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO MONTERÍA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7826810			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	02	Año	2009	Día	31	Mes	10	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO DELINEADOR			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CARRERA 6 27 41 OF 403						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UVENDOR			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA		MUNICIPIO MONTERÍA			CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS 7891260		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día: 01		Mes: 07		Año: 2019		Día: 21		Mes: 11		Año: 2020	
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO				DIRECCIÓN CARRERA 4W - 22C 66						

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	15	11

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

MONTERIA, 11 de mayo de 2023

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.384.760

CARRILLO DIAZ

APELLIDOS

LUIS MAURICIO

NOMBRES

Luis Mauricio Carrillo Diaz

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1983

SAN PELAYO
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

12-JUL-2001 SAN PELAYO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1305500-00342683-M-0007384760-20111019

0028330123A 1

37493141

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



234278
EJ AYF 732



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO

APELLIDOS Y NOMBRES

7384760

**CARRILLO DIAZ
LUIS MAURICIO**

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LINEA
31 - DIC

2ª LINEA
31 - DIC

3ª LINEA
31 - DIC

2013

2023

2033

PROFESIÓN

BACHILLER

FECHA DE EXP.:

19.FEB.2009



CDTE. DE DISTRITO



Libertad y Orden

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA



Arquitecto

CARRILLO DIAZ

LUIS MAURICIO

C.C. 7.384.760 de San Pelayo

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
MONTERIA

Matrícula profesional

A231132008-7384760

Fecha de expedición
11/27/2008



Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

McQuispe A.
Presidente CPNAA

05045

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



E541894

CERTIFICA

Que el Arquitecto LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ con cédula de ciudadanía No. 7384760 de San Pelayo, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A231132008-7384760, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 113 del 27 de Noviembre de 2008 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de Febrero de 2023 .

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación elw91as

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de febrero de 2023, a las 09:51:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7384760
Código de Verificación	7384760230224095127

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



Bogotá DC, 24 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7384760:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:53:32 AM horas del 24/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7384760**

Apellidos y Nombres: **CARRILLO DIAZ LUIS MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes
a Viernes 8:00 am a 12:00 pm
y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/02/2023 09:54:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7384760** y Nombre: **LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54297668** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

REPUBLICA DE COLOMBIA

20687



UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainúm



EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Luis Mauricio Carrillo Diaz

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 7.384.760 De San Pelayo, ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Especialista en Gerencia y Dirección de Obras

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE **Montería**
A LOS 27 DIAS DEL MES DE **Mayo** DEL AÑO 2021

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

44

Escaneado con CamScanner



UNIVERSIDAD DEL SINÚ

Elías Bechara Zainúm

Fundada en 1974



ACTA DE GRADO NUMERO 0288 - 002EGDO

Resolución Rectoral No. 2755 de mayo 18 de 2021

CONSIDERANDO QUE

Luis Mauricio Carrillo Diaz

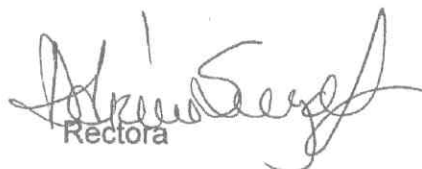
C.C. No 7.384.760 de San Pelayo

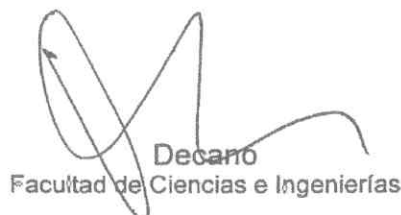
Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los acuerdos y reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

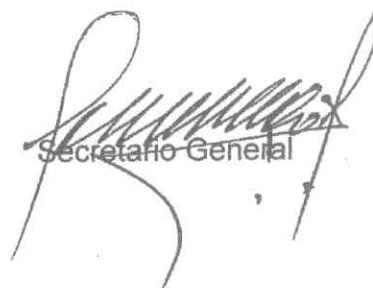
Especialista en Gerencia y Direccion de Obras

En nombre y representación de la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainum- y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Rector hizo entrega del Diploma No. 20687 registrado en el folio 44 del libro 7.

En el testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Montería, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2021

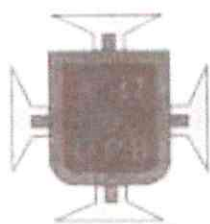

Rectora


Decano
Facultad de Ciencias e Ingenierías


Secretario General

0172754

Escaneado con CamScanner



Universidad
Pontificia
Bolivariana

MONTERIA

APROBADA SEGUN RESOLUCION No. 0001 DE OCTUBRE 30 DE 1999 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Teniendo en cuenta que

Luis Mauricio Carrillo Díaz

Cedula de ciudadanía No. 1144160 expedida en las fechas:

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Arquitecto

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia
el día 29 del mes de Agosto del año 2008


El Rector


El Decano


El Secretario General

Aprobado en el folio 180 del libro 4-A de registro de diplomas
Reconducido en Montería el 29 de Agosto de 2008

14754



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**
SECCIONAL MONTERÍA

Aprobada según Resolución Ministerial No. 4800 del 20 de octubre del 1995 del Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE GRADO

Del 22 de agosto de 2009

En la ciudad de Montería, la Universidad Pontificia Bolivariana Montería con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 4800 del 20 de octubre de 1995, expedida por el Ministerio de Educación Nacional en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

ARQUITECTO

A

Luis Mauricio Carrillo Díaz

C.C. 7.384.760 de sus datos

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de:

ARQUITECTURA

Registro MCV-SNIES No. 172747200002300111100

y quien realizó y aprobó como requisito final el trabajo de Grado con el título:

"ESCUELA DE MÚSICA Y TEBAL SAN PELLAYO"

El Rector Seccional: Pbro. ORLANDO RAFAEL LÓPEZ VERGARA

El Secretario General: LUZ ESTELA FUENTES SANTOS

El Decano de la Escuela: Ing. CARLOS ALFONSO BARRIOS VILLADIEGO

Diploma No. 14744 Registrado en el folio 120 del libro 4-A de registro de diplomas.


Secretario General

A 2009



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

EL GIMNASIO VALLEGRANDE
MONTERIA - CORDOBA

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
CON RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCION No. 00055 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1998

CONFIERE A

LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ

IDENTIFICADO (A) CON T.I. No. 830423-52724 DE San Pelayo

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA
VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

[Firma]
RECTOR

[Firma]
SECRETARIO

DADO EN

Montería

A 26 DE Noviembre DE 1999

Nº 645594

No requiere Registro - Decreto Número 921 del 6 de Mayo de 1994

GIMNASIO VALLEGRANDE
Montería - Córdoba

Aprobado en BÁSICA Y MEDIA VOCACIONAL según Resolución No. 00055 del 11 de noviembre de 1998 emanada de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

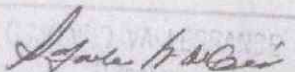
ACTA DE GRADO No. 011

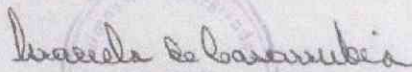
En la ciudad de Montería, a los 26 días del mes de noviembre de 1999 se celebró el acta de graduación del señor(ita): **CARRILLO DIAZ LUIS MAURICIO** con Cédula de Ciudadanía o Tarjeta de Identidad No. 830423-52724 expedida en San Pelayo.

A quien el GIMNASIO VALLEGRANDE en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le otorgó el Título de **BACHILLER EN LA MODALIDAD ACADEMICA**.

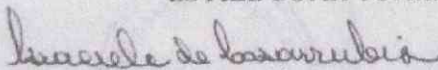
En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Montería, a los 26 días del mes de noviembre de 1999.

Firmado por:


RAFAELA BEGAMBRE DE GARCES
C.C. No. 25.756.445 de Montería
DIRECTORA


GRACIELA M. DE CASARRUBIA
C.C. No. 25.765.875 de Montería
SECRETARIA

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, EN LO PERTINENTE


Graciela M. De Casarrubia
Secretaria

Montería, noviembre 26 de 1999

 Alcaldía de Montería	ACTA FINAL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN:
		Página 1 de 2

ACTA FINAL
29 de diciembre de 2022

CONTRATO:	CD-SIM-1169-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA.
VALOR DEL CONTRATO:	\$8,543,859.00 ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	04 DE NOVIEMBRE DE 2022
PERIODO TOTAL:	04 DE NOVIEMBRE HASTA 29 DICIEMBRE DE 2022
PERIODO DE EJECUCIÓN A PAGAR:	04 DE DICIEMBRE HASTA 29 DICIEMBRE DE 2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	22002522 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL:	22002778 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2022
FORMA DE PAGO:	CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL MUNICIPIO lo pagará así: UN PAGO IGUAL MENSUAL, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4,660,287.00), y un pago final por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.883.572,00). PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) certificado de cumplimiento, acta parcial o final de ejecución, según el caso, e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos y documentos a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.
VALOR A PAGAR:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.883.572,00).

En Montería, a los **29** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2022**, se reunieron en la Secretaria de Infraestructura, **MÓNICA MARÍA SEVERICHE NÚÑEZ** , en calidad de supervisor del contrato y **LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ**, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre **04** de **NOVIEMBRE** hasta el **29** de **DICIEMBRE** de **2022**, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista el día **29** de **DICIEMBRE** de **2022**, se

 Alcaldía de Montería	ACTA FINAL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN:
		Página 2 de 2

certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas, por lo tanto, es procedente el pago correspondiente a la presente **Acta Final**.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los **29** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2022**.



MÓNICA MARÍA SEVERICHE NÚÑEZ
SUPERVISOR



LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ
CC No. 7.384.760 de San Pelayo



MARCELA RAMIREZ DIAZ
Secretaria ejecutiva grado 2 SIM



Alcaldía de Montería

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO CON LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.384.760 DE SAN Pelayo - CORDOBA

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el Contrato:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA" apoyando las siguientes actividades. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones: **I. GENERALES:** 1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. Estas reuniones se realizarán virtual o presencial, según las medidas de bioseguridad lo permitan. 4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 6. Informar a la Alcaldía de Montería dentro de las 48 horas siguientes, los accidentes de trabajo en desarrollo de actividades para el cumplimiento del objeto contractual. 7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL. 8. Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad. 9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ALCALDIA DE MONTERIA y de las Dependencias a su cargo según corresponda, y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 10. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad. 11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad o de las Dependencias a su cargo. 12. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la ALCALDIA DE MONTERIA. 13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la ALCALDIA DE MONTERIA en el momento en que sea requerido por el mismo. 14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas por la entidad. 16. Mantener actualizada en la página web de la Función Pública- SIGEP, la respectiva hoja de vida, así como todos los soportes necesarios para dar cumplimiento a la Ley 1712 y su decreto reglamentario 103 de 2015. 17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** El contratista es responsable de la veracidad, autenticidad y exactitud de todos aquellos documentos remitidos por este como soporte para la suscripción del presente contrato. **II ESPECÍFICAS.** 1. Apoyar en la supervisión de ejecución de contratos y/o convenios de competencia de la Secretaría de Infraestructura, según designación previa del supervisor. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación, el contratista, deberá presentar copia de los informes de visita, revisión de documentos que se den durante la etapa contractual y postcontractual de los mismos, copia de las actas de reuniones y/o comités de obra en los que participe, entre otros. 2. Proyectar los distintos oficios a través de los cuales se realicen requerimientos y/o solicitudes a contratistas o convenientes, que se requieran en el desarrollo de las etapas contractual y postcontractual, de aquellos contratos o convenios a los cuales se le designe como apoyo a la supervisión. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación, el contratista, deberá aportar copia de los oficios proyectados. 3. Apoyar a la secretaria de Infraestructura en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos que deben contener los proyectos de obras civiles y/o consultorías, que se pretendan contratar en EL MUNICIPIO, esta como requisito previo para hacer la remisión a la oficina jurídica - contratación de los



Alcaldía de Montería

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO CON LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.384.760 DE SAN PELAYO - CORDOBA.

ensayos de laboratorio que den cuenta de la calidad y parámetros mínimos requeridos en las distintas actividades que se deriven de la ejecución de obras que le sean asignados por el supervisor. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación, el contratista, deberá presentar informe ejecutivo que describa el cumplimiento de los parámetros evaluados. 5. Brindar apoyo y acompañamiento al Secretario de Infraestructura, en las mesas de trabajo, comités de obra y/o reuniones, en los que desarrollen temas relacionados con la especialidad del profesional y/o contratos en los que apoye en la supervisión. Para acreditar esta actividad el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá aportar copia del acta de asistencia o documento en el que conste su participación. 6. Remitir a quien corresponda, conforme a los plazos y condiciones establecidas en las disposiciones legales vigentes y aplicables en materia de contratación estatal en Colombia, los documentos susceptibles de publicación en la plataforma SECOP, GESPOY, SIAOBSERVA, de los contratos y/o convenios a los cuales se le haya designado como apoyo a la supervisión. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá acreditar copia del documento en medio físico o digital que dé cuenta de la remisión correspondiente. 7. Apoyar a la Secretaría de Infraestructura en la realización de visitas a las obras de acuerdo al cronograma de trabajo dispuesto por el secretario de Infraestructura, para lo cual deberá verificar el porcentaje de ejecución de las mismas y comprobar que la bitácora contenga todos los acontecimientos sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. de esta actividad entregar un informe mensual. 8. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ALCALDIA DE MONTERIA.** 1. Ejercer la supervisión del contrato. 2. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago, por concepto de honorarios. 3. Reconocer los gastos de viaje y desplazamiento a que haya lugar, previa aprobación del Supervisor, solo en caso tal que haya quedado contemplado en el presente contrato. 4. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto. 5. Expedir el respectivo registro presupuestal. 6. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de los aportes efectuados a seguridad social y la certificación de afiliación de a la ARL. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal; de **UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS.** **CLÁUSULA QUINTA. -VALOR:** El valor del contrato a celebrar es por la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$8.543.859,00).** **PARÁGRAFO PRIMERO:** Según la información reportada en el RUT, el contratista NO es responsable del IVA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso que el contratista requiera desplazarse a otras ciudades, la ALCALDIA DE MONTERIA cubrirá sus gastos de viaje con los recursos que se apropien para tal efecto, solo en caso tal que haya quedado contemplado en el presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.** Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL MUNICIPIO lo pagará así: **UN PAGO IGUAL MENSUAL**, por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4,660,287.00)**, y un pago final por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.883.572,00)**, pagos que se harán efectivos mes vencido y previo cumplimiento del objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) certificado de cumplimiento, acta parcial o final de ejecución, según el caso, e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos y documentos a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación. **PARÁGRAFO TERCERO.** El MUNICIPIO DE MONTERIA no pagará ninguna suma de dinero



Alcaldía de Montería

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO CON LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.384.760 DE SAN Pelayo - CORDOBA.

a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO SEXTO:** En caso de terminación anticipada del contrato, el pago será proporcional a los servicios efectivamente prestados. **CLÁUSULA SÉPTIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA prestará sus servicios en la ciudad de MONTERIA – CÓRDOBA. **CLÁUSULA OCTAVA- SUPERVISIÓN Y CONTROL:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato será ejercido por el CONTRATANTE a través la **Secretaría de Infraestructura**, o por la persona designada por el Ordenador del Gasto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: 1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA; 2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. 3. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. 4. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. 5. Levantar y firmar las actas respectivas. 6. Informar oportunamente al CONTRATANTE, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. 7. Informar y solicitar oportunamente al CONTRATANTE la prórroga al contrato, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. 8. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. 9. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor del CONTRATISTA. 10. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago. 12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto. **PARÁGRAFO TERCERO.** El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y las Dependencias a su cargo, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO CUARTO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1.993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, y en las normas que lo modifiquen. **CLÁUSULA DÉCIMA- MULTAS.** La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que, en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, El CONTRATANTE, podrá declarar y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. Si EL CONTRATISTA se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato y sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO** EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se le deba desembolsar por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple atraso y, los perjuicios que se causen al CONTRATANTE, por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA.** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios



Alcaldía de Montería

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO CON LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.384.760 DE SAN PELAYO - CORDOBA.

de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993 o celebre pactos o acuerdos prohibidos. Declarada la caducidad: a) No habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del EL CONTRATISTA. c) Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado en forma unilateral por EL CONTRATANTE, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 inclusive de la mencionada ley. **PARÁGRAFO ÚNICO.** En el evento de incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** o que ésta no se presente a la liquidación del presente contrato en el caso de que requiera liquidarse o no aporte los documentos requeridos para el efecto, se acudirá al procedimiento previsto en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, la suspensión constará mediante acta suscrita por el Ordenador del Gasto, supervisor o interventor y el contratista, la cual deberá ser solicitada ante la Oficina Asesora Jurídica, por el supervisor o interventor dentro los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de suspensión. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el Código Civil Colombiano. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATANTE,** no indemnizará los daños y perjuicios que sufra EL CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente comprobado. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - IMPREVISIÓN:** En caso de surgir hechos imprevistos, a los cuales no se pueda resistir, que impidan parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contractuales contraídas, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse por escrito a la otra parte, dentro de los dos (2) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por el imprevisto deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el periodo en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo el imprevisto. Si estas circunstancias duran más de dos (2) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del **CONTRATANTE.** En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Tabla de Honorarios de la Entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INFORMES.** EL **CONTRATISTA** se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades que solicite **EI CONTRATANTE,** a través



Alcaldía de Montería

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO CON LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.384.760 DE SAN Pelayo - CORDOBA.

vínculo de carácter laboral con **EL CONTRATANTE**. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que **EL CONTRATISTA** realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a la entidad, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte del **CONTRATISTA** a favor del **CONTRATANTE**. De igual manera las invenciones realizadas por **EL CONTRATISTA** le pertenecen a éste, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por **EL CONTRATISTA** contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando **EL CONTRATISTA** no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad del **CONTRATANTE**. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizarán bajo la autorización del **CONTRATANTE**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DE PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, los datos personales que se obtengan por parte del **CONTRATISTA** (titular de la Información) a través de los vínculos contractuales celebrados entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, serán compilados, almacenados, consultados, usados, compartidos, intercambiados, transmitidos, transferidos y objeto de tratamiento en bases de datos, las cuales estarán destinadas a las siguientes finalidades: i) Dar cumplimiento de las obligaciones de la entidad con Organismos de Control, Inspección y Vigilancia, así como para dar respuesta a requerimientos de organismos gubernamentales y demás autoridades nacionales y judiciales, así como para dar cumplimiento por parte del **CONTRATANTE** de sus obligaciones legales, judiciales u órdenes administrativas. ii) Dar cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATANTE** con **EL CONTRATISTA**, con relación a pago de los honorarios y demás consagradas en el contrato. Con la aceptación de la presente autorización, **EL CONTRATISTA** permite el tratamiento de sus datos personales para las finalidades mencionadas y reconoce que los datos suministrados al **CONTRATANTE** son ciertos, dejando por sentado que no se ha omitido o adulterado ninguna información. Se deja constancia que **EL CONTRATISTA** tiene el derecho de acceder en cualquier momento a los datos suministrados, a solicitar su corrección, actualización o supresión en los términos establecidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, mediante escrito dirigido al **CONTRATANTE** indicando las razones por las cuales solicita alguno de los trámites anteriormente mencionados, con el fin que el **CONTRATANTE** pueda revisarlas y pronunciarse sobre las mismas. El **CONTRATANTE** se comprometerá a implementar todas las medidas necesarias para garantizar un tratamiento idóneo de los datos personales y a cumplir con las disposiciones que se tienen en esta materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - AUTORIZACION USO DE DATOS:** El contratista autoriza de manera libre, previa, expresa, y voluntaria al **CONTRATANTE**, para hacer uso de sus datos personales y dar tratamiento para fines institucionales y/o atención de requerimientos de otras entidades del Estado, y declara que ha sido informado de los derechos como titular de los datos personales que proporcione para el presente contrato previstos en la Constitución y la Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DE CONFIDENCIALIDAD:** 1. No divulgar la información que le sea suministrada por la entidad o que tenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad. 2. Guardar secreto profesional. 3. No comunicar ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio. 4. Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización del **CONTRATANTE**. Estas obligaciones se prolongarán incluso después de finalizado y por el término de dos (2) años. El **CONTRATANTE** se reserva el derecho de hacer un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD del **CONTRATISTA** cuando lo considere necesario y como tal,



Alcaldía de Montería

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO CON LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.384.760 DE SAN PELAYO - CORDOBA.

previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Así mismo, EL CONTRATISTA declara no estar incurso en la causal de inhabilidad consagrada en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 por no encontrarse en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República; y que sus recursos provienen del desarrollo de actividades lícitas, en el marco de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA responderá conforme lo establece la ley por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones y/o por haber suministrado información falsa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato es de prestación de servicios, por lo tanto, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º). En consecuencia, el CONTRATANTE sólo responderá por los honorarios pactados en el mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al CONTRATANTE de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el CONTRATANTE, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** EL CONTRATISTA estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente contrato, en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecte la ejecución del mismo, debidamente comprobado de conformidad con la Ley. El CONTRATISTA informará por escrito al supervisor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 inciso 2º y parágrafo 1º de la Ley 80 de 1993 y en numeral 1 literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, EL CONTRATISTA está obligada cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato, responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al CONTRATANTE. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA- PROHIBICIONES.** EL CONTRATISTA de manera expresa, se obliga a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones: 1. No podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos de ejecución; tampoco podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por servicios prestados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto en este contrato. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. Sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA- CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por el cumplimiento del objeto contractual. 4. En forma unilateral por parte del CONTRATANTE, conforme a lo establecido en la ley. 5. Por causas legales. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto, EL CONTRATISTA y el supervisor. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL CONTRATANTE, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: 1. Copia del acta de recibo a satisfacción del servicio. 2.



Alcaldía de Montería

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO CON LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.384.760 DE SAN PELAYO - CORDOBA.

ÚNICO. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las diferencias o controversias que surgieren entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de terminación, modificación e interpretación unilateral, con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato (En caso de que se requiera) serán solucionadas por cualquiera de los mecanismos de solución de conflictos contemplados en la Ley. Lo señalado en ésta cláusula no resulta excluyente para la aplicación de los procesos sancionatorios de imposición de multas y declaratoria de incumplimiento. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del objeto contractual ni la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el presente contrato a persona natural o jurídica alguna. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la garantía. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA- REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTALES.** El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y la entrega de las sumas de dinero a que se obliga EL CONTRATANTE, se subordinan a las apropiaciones que de las mismas se haga en los respectivos presupuestos. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES.** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Montería – Córdoba, EL CONTRATANTE, recibirá notificaciones en la carrera 27 No. 8 – 28 de Montería, y EL CONTRATISTA recibirá notificaciones en la dirección de correspondencia suministrada en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública - SIGEP o en el correo electrónico proporcionado en el mismo. En virtud de lo anterior se autoriza la notificación a través de medio físico o electrónico. **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** expresamente autoriza al CONTRATANTE a efectuar cualquier notificación, en los términos del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tanto en virtud del presente contrato, como en las actuaciones, trámites y/o procesos administrativos que se llegaren a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico consignada en la propuesta de servicios.

Proyecto: Angelica Oviedo – Abogada Contratista SIM
Revisó: Mónica Cantillo – Abogada Contratista
Katya Cabrales B.- Abogada Contratista.
Aprobó: Karina Carrascal – Jefe oficina Asesora Jurídica





El empleo
es de todos

Mintrabajo

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

CERTIFICA:

Que **LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 7.384.760** de San Pelayo - Córdoba, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Contrato	: CO1.PCCNTR. 3235770
Objeto	: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PRESENCIAL EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA F.I.C DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA
Plazo	: Cuatro (04) meses.
Inicio de Ejecución	: 01 de febrero de 2022
Terminación del Contrato	: 30 de mayo de 2022
Cesión	: Este contrato no ha sido cedido.
Valor	: El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$13.560.000).

CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

Km 47, Vía Tierralta-Santa Isabel, Montería,
Córdoba – PBX (57 4) 795 91 09

www.sena.edu.co
SENAComunica



GD-F-011 V.06



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Impartir 160 horas mensuales de formación profesional integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro del programa Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción del SENA FIC, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el Centro de formación.
2. Autogestionar la matrícula de formación complementaria de acuerdo con su área de desempeño, presentando la documentación requerida para ello y realizar el proceso requerido para tal fin.
3. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
4. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje de las fichas a cargo dentro de los términos estipulados.
5. Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.
6. Realizar Eventos de Divulgación Tecnológica cuando el supervisor de contrato lo solicite.
7. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa de formación.
8. Apoyar la gestión del programa de formación para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato.
9. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación y de la regional

CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

**Km 47, Vía Tierralta-Santa Isabel, Montería,
Córdoba – PBX (57 4) 795 91 09**

www.sena.edu.co
SENAComunica



GD-F-011 V.06



El empleo
es de todos

Mintrabajo

- de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato.
10. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.
 11. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos.
 12. Gestionar y propiciar recursos en las comunidades objeto de la formación.
 13. Realizar seguimiento de formación en etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, diligenciando para ello los formatos establecidos en la plataforma compromiso, verificando la totalidad de la documentación del aprendiz hasta el proceso de certificación.
 14. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
 15. Desarrollar las horas de formación que requiera la implementación del programa.
 16. Prestando con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y diligencia estos servicios.
 17. Atender según los requerimientos de la Subdirección de centro, actividades de apoyo a la supervisión de contratos y/o evaluación de propuestas según las

**CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL
PORVENIR**

**Km 47, Vía Tierralta-Santa Isabel, Montería,
Córdoba – PBX (57 4) 795 91 09**

www.sena.edu.co

☎ 📧 📞 SENAComunica



GD-F-011 V.06



El empleo
es de todos

Mintrabajo

competencias que su formación académica le permitan desarrollar.

18. Sentar las evaluaciones de cada resultado de aprendizaje y dar a conocer los resultados de las mismas, registrando los respectivos juicios evaluativos en el aplicativo SOFIA Plus dentro de los términos establecidos.
19. Mantener en tiempo real el portafolio del instructor con la documentación soporte inherente a la formación: programa de formación, listado de aprendices, horario del instructor, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, plan concertado, Planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva: Lista de aprendices con la alternativa seleccionada para el desarrollo de la Etapa Productiva, Ente Conformador e Instructor Asignado. (Aplica a los instructores que realicen apoyo en el seguimiento de etapa, Plan de Mejoramiento, registro de inasistencias en sofiaplus, reporte de horas académicas, formato de apoyo de lista de asistencia a la formación, etc.
20. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo, en las fechas solicitadas por parte del supervisor del contrato.
21. Apoyar los procesos de las otras actividades inherentes a la formación.
22. Gestionar y propiciar ambientes y recursos en las comunidades objeto de la formación.
23. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
 - a) Procurar el cuidado integral de su salud.
 - b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

**Km 47, Vía Tierralta-Santa Isabel, Montería,
Córdoba – PBX (57 4) 795 91 09**

www.sena.edu.co

© SENAComunica



GD-F-011 V.06



El empleo
es de todos

Mintrabajo

- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 - d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 - e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 - f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
24. Apoyar las actividades de investigación e innovación que se desarrollen en el centro de formación. Debe presentar documentos señalados en la circular 3-2017-000208.
25. Aplicar los procedimientos correspondientes al instructor para formalizar la deserción de los aprendices que abandonan el proceso formativo de acuerdo con lo establecido en el reglamento del aprendizaje SENA vigente.
26. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje, realizando los trámites pertinentes acordes al Reglamento del Aprendiz:
- a) Planes de mejoramiento
 - b) Emisión de juicios evaluativos una vez finalizado cada resultado de aprendizaje.
 - c) Registro de inasistencias en sofiaplus.
 - d) Reporte de deserciones de aprendices por equipo ejecutor de la ficha.
27. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante todo el tiempo de formación.

**CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL
PORVENIR**

**Km 47, Vía Tierralta-Santa Isabel, Montería,
Córdoba – PBX (57 4) 795 91 09**

www.sena.edu.co

☎️📧📱 SENAComunica



GD-F-011 V.06



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Que, en conformidad con la certificación emitida por El supervisor, el objeto del contrato ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día tres (03) del mes de agosto de 2022.

JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA
Subdirector del Centro Agropecuario y de
Biotecnología el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

No. NIS: 2022-01-265996
Proyectó: Beatriz Martínez
Gestión Documental y radicación
Revisó: José Fuentes Aldana
Técnico 02, Contrataciones

**CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL
PORVENIR**

**Km 47, Vía Tierralta-Santa Isabel, Montería,
Córdoba – PBX (57 4) 795 91 09**

www.sena.edu.co

☎️📧📞 SENAComunica



GD-F-011 V.06



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA**

Que el Arquitecto LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 7.384.760 de San Pelayo y tarjeta profesional No. A231132008-7384760, se desempeñó en el cargo de COORDINADOR ESPECIALIZADO en la empresa DALUCARDU SOLUCIONES SAS, donde fue el encargado de la EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:

CONTRATO N°	22000010
CONTRATANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA sociedad de economía mixta del orden nacional.
NIT	800037800-8
OBJETO DEL CONTRATO	Cubrir las adecuaciones menores de obra civil y reparaciones locativas en la red de oficinas de la Regional Antioquia del Banco Agrario en la Zonal: Caucaasia, Córdoba y Apartadó.
VALOR:	DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS MDA/CTE (\$202,204,000 sin incluir IVA.
SITIO DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín (Antioquia), en la Subgerencia Administrativa Regional Antioquia, ubicada en la Carrera 43A No 3 sur 130 Av. Poblado, Distrito de Negocios MILLA DE ORO Piso 9 Torre 1, Medellín-Antioquia, y los servicios de mantenimiento deberán ser prestados en los sitios indicados en el ANEXO 1.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución durante el cual el CONTRATISTA se obligará a cumplir el objeto del contrato es hasta el 31 de diciembre del 2021 o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero ocurra.
FECHA ACTA DE INICIO	18 de Mayo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Diciembre de 2021

FUNCIONES REALIZADAS:

1. Manejar por sistema de cupo fijo el valor del contrato sin lugar a reajuste.
2. Garantizar la disponibilidad del 100% en mano de obra, materiales y herramientas, para atender a tiempo los requerimientos que se efectúen y garantizar su finalización y entrega de los trabajos.
3. Definir la duración, precedencia y secuencia lógica del desarrollo, los grupos

DALUCARDU SOLUCIONES SAS NIT 901092429-8
KRA 12 # 12-30 OF 303 CERETE CORDOBA CEL: 3012664376 TEL: (034) 7743572



de trabajo, estructura de organización técnica, logística de personal y subcontratistas.

4. Consultar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato.
5. Garantizar que el personal que se emplee para la ejecución de los distintos trabajos sea responsable, idóneos y poseer la suficiente práctica y conocimiento.
6. Garantizar que todos los materiales utilizados sean nuevos y de primera calidad
7. Ejecutar con cuidado las adecuaciones contratadas y tomar las precauciones necesarias para evitar accidentes y/o daños.
8. Informar al supervisor designado con previa y debida antelación un informe de ingreso de personal profesional, técnico y operativo a las dependencias.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de Febrero de 2022.

Atentamente.

LINA MARIA DUEÑAS PALMA

CC 1.064.984.475

REPRESENTANTE LEGAL: DALUCARDU SOLUCIONES SAS

IDENTIFICACIÓN: 901092429-8

TELÉFONO: 3012664376

DIRECCIÓN: Carrera 12 No. 12-30, Of 303 Cereté (Córdoba)



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA**

Que el Arquitecto **LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía **N° 7.384.760** de San Pelayo y tarjeta profesional No. **A231132008-7384760**, se desempeñó en el cargo de **COORDINADOR ESPECIALIZADO** en la empresa **DALUCARDU SOLUCIONES SAS**, donde fue el encargado de la **EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:**

CONTRATO N°	22100000
CONTRATANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA sociedad de economía mixta del orden nacional.
NIT	800037800-8
OBJETO DEL CONTRATO	Cubrir las adecuaciones menores de obra civil y reparaciones locativas en la red de oficinas de la Regional Antioquia del Banco Agrario en la Zonal: Córdoba -Caucasia Norte y Apartadó
VALOR:	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MDA/CTE. (\$ 9,895,000) SIN INCLUIR IVA.
SITIO DE EJECUCIÓN	Municipio de Taraza, Departamento de Antioquia.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución durante el cual el CONTRATISTA se obligará a cumplir el objeto del contrato es hasta el 28 de Febrero del 2021.
FECHA ACTA DE INICIO	13/02/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/02/2021

FUNCIONES REALIZADAS:

1. Garantizar la disponibilidad del 100% en mano de obra, materiales y herramientas, para atender a tiempo los requerimientos que se efectúen y garantizar su finalización y entrega de los trabajos.
2. Definir la duración, precedencia y secuencia lógica del desarrollo, los grupos de trabajo, estructura de organización técnica, logística de personal y subcontratistas.
3. Consultar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato.
4. Garantizar que todos los materiales utilizados sean nuevos y de primera calidad

DALUCARDU SOLUCIONES SAS NIT 901092429-8
KRA 12 # 12-30 OF 303 CERETE CORDOBA CEL: 3012664376 TEL: (034) 7743572



5. Garantizar que el personal que se emplee para la ejecución de los distintos trabajos sea responsable, idóneos y poseer la suficiente práctica y conocimiento.
6. Ejecutar con cuidado las adecuaciones contratadas y tomar las precauciones necesarias para evitar accidentes y/o daños.
7. Informar al supervisor designado con previa y debida antelación un informe de ingreso de personal profesional, técnico y operativo a las dependencias.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado al primero (1) días del mes de marzo de 2021.

Atentamente.

LINA MARIA DUEÑAS PALMA

CC 1.064.984.475

REPRESENTANTE LEGAL: DALUCARDU SOLUCIONES SAS

IDENTIFICACIÓN: 901092429-8

TELÉFONO: 3012664376

DIRECCIÓN: Carrera 12 No. 12-30, Of 303 Cereté (Córdoba)



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA**

Que el Arquitecto **LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía **N° 7.384.760** de San Pelayo y tarjeta profesional No. **A231132008-7384760**, se desempeñó en el cargo de **COORDINADOR PROFESIONAL** en la empresa **DALUCARDU SOLUCIONES SAS**, donde fue el encargado de la **EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:**

CONTRATO N°	22000010
CONTRATANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA sociedad de economía mixta del orden nacional.
NIT	800037800-8
OBJETO DEL CONTRATO	Cubrir las adecuaciones menores de obra civil y reparaciones locativas en la red de oficinas de la Regional Antioquia del Banco Agrario en las Zonales: Córdoba, Caucaasia, Apartadó y Chocó oficinas (Acandí, Apartadó, Chigorodó, Mutata, Necoclí, Riosucio, Turbo y Unguía), de la Regional Antioquia.
VALOR:	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE (\$43,800,000) sin incluir IVA.
SITIO DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín (Antioquia), en la Subgerencia Administrativa Regional Antioquia, ubicada en la Carrera 43A No 3 sur 130 Av. Poblado, Distrito de Negocios MILLA DE ORO Piso 9 Torre 1, Medellín-Antioquia, y los servicios de mantenimiento deberán ser prestados en los sitios indicados en el ANEXO 1.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución durante el cual el CONTRATISTA se obligará a cumplir el objeto del contrato es hasta el 31 de diciembre del 2020 o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero ocurra.
FECHA ACTA DE INICIO	17 de marzo de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Julio de 2020

FUNCIONES REALIZADAS:

1. Manejar por sistema de cupo fijo el valor del contrato sin lugar a reajuste.
2. Garantizar la disponibilidad del 100% en mano de obra, materiales y

DALUCARDU SOLUCIONES SAS NIT901092429-8
KRA 12 # 12-30 OF 303 CERETE CORDOBA CEL: 3012664376 TEL: (034) 7743572



herramientas, para atender a tiempo los requerimientos que se efectúen y garantizar su finalización y entrega de los trabajos.

3. Definir la duración, precedencia y secuencia lógica del desarrollo, los grupos de trabajo, estructura de organización técnica, logística de personal y subcontratistas.
4. Consultar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato.
5. Garantizar que el personal que se emplee para la ejecución de los distintos trabajos sea responsable, idóneos y poseer la suficiente práctica y conocimiento.
6. Garantizar que todos los materiales utilizados sean nuevos y de primera calidad
7. Ejecutar con cuidado las adecuaciones contratadas y tomar las precauciones necesarias para evitar accidentes y/o daños.
8. Informar al supervisor designado con previa y debida antelación un informe de ingreso de personal profesional, técnico y operativo a las dependencias.

EJECUCIONES REALIZADAS:

1. Mantenimiento de puerta principal de dos cuerpos de la oficina del Banco Agrario en el municipio de Zaragoza y Caucasia – Antioquia y Montelíbano Córdoba.
2. Mantenimiento de pasamanos de escalera, de puerta baja en mdf con cantonera, de puerta principal de dos cuerpos, instalación de cerradura cilíndrica para puerta de oficina, Instalación de Cerradura auxiliar de puerta principal de la oficina del Banco Agrario en el municipio de Montería - Córdoba
3. Estuco y Pintura para exteriores, mantenimiento de puerta principal de dos cuerpos, mantenimiento de puerta baja en mdf con cantonera, instalación de cerradura cilíndrica, mantenimiento de cubierta de la oficina del Banco Agrario en el municipio de Apartadó – Antioquia.
4. Mantenimiento del sistema sanitario, sistema hidráulico, de la oficina del Banco Agrario en el municipio de Mutatá- Antioquia.
5. Mantenimiento de la cubierta principal, demolición de pañete, instalación de pañete impermeabilizado, estuco y pintura para interiores y exteriores, instalación de porcelanato mantenimiento de puertas de vidrio, cambio de cerraduras, instalación de mueble alto y bajo para cocina en aglomerado,



Mantenimiento del sistema sanitario, sistema hidráulico de la oficina del Banco Agrario en el municipio de Los Córdoba - Córdoba

6. Mantenimiento del sistema sanitario, mantenimiento de la cubierta principal y pintura esmaltada interior de la oficina del Banco Agrario en el municipio de Ayapel- Córdoba.
7. Mantenimiento de puerta baja en mdf con cantonera e instalación de cerradura cilíndrica de la oficina del Banco Agrario en el municipio de Nechí - Antioquia.
8. Instalación de cerradura auxiliar de la oficina del Banco Agrario en el municipio de San Pelayo - Córdoba.
9. Limpieza, adecuación e Impermeabilización de placa de concreto de cubierta, mantenimiento de la puerta principal de dos cuerpos de la oficina del Banco Agrario en el municipio de Zaragoza – Antioquia.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado a los seis (6) días del mes de agosto de 2020.

Atentamente.

LINA MARIA DUEÑAS PALMA

CC 1.064.984.475

REPRESENTANTE LEGAL: DALUCARDU SOLUCIONES SAS

IDENTIFICACIÓN: 901092429-8

TELÉFONO: 3012664376

DIRECCIÓN: Carrera 12 No. 12-30, Of 303 Cereté (Córdoba)

CONSORCIO POLIDEPORTIVO RED

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO POLIDEPORTIVO RED

CERTIFICA QUE:

El arquitecto **LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía **7.384.760** de San Pelayo y tarjeta profesional **A231132008-73844760**, prestó sus servicios como **COORDINADOR DEL PROYECTO** para la ejecución del siguiente proyecto:

CONTRATO DE OBRA N°:	LP-MA-006-2019
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE AYAPEL
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLIDEPORTIVO RED
OBJETO DEL CONTRATO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO SANTA ANA EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL CÓRDOBA
VALOR FINAL EJECUTADO:	\$264.835.297
PLAZO REAL DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES y (09) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	15 de octubre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de enero de 2020
DESEMPEÑO	Muy Bueno

FUNCIONES:

1. Garantizar en forma permanente el personal mínimo requerido durante la ejecución del contrato.
2. Llevar a cabo la gestión del servicio, apoyando el cumplimiento de los parámetros de calidad y eficiencia establecidos por la entidad contratante.
3. Aprobar y asegurar las políticas, procedimientos y atribuciones de cada persona que interviene en el desarrollo de las obras.
4. Gestionar el cumplimiento del plan de contrataciones de proyectos.
5. Supervisar el plan general de control de la obra.

CARRERA 9 # 29-15, PISO 2 TEL: 7915051, MONTERÍA - CÓRDOBA

CONSORCIO POLIDEPORTIVO RED

6. Asistir a los comités de obra y a los comités gerenciales del proyecto.
7. Mantener el vínculo de información con la supervisión del contrato.
8. Verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales y el alcance del servicio.
9. Revisar en forma detallada el contenido del informe semanal.

OBRA CIVIL EJECUTADA:

1. Mantenimiento parque Biosaludable.
2. Mantenimiento de cancha múltiple.
3. Cimentación, columnas y placa para tanque elevado.
4. Mantenimiento de camerinos, impermeabilización de placa de cubierta, estuco, pintura interior y exterior,
5. pintura epoxica para escenarios deportivo.
6. Instalación y mantenimiento de cerramiento perimetral en malla eslabonada.
7. Instalación de cielo raso en drywall.
8. Instalación de grama sintética para cancha de fútbol.
9. Instalación de quiosco modular en lamina.
10. Instalación de luminarias led, y mantenimiento del sistema eléctrico.
11. instalación de presurizador, mantenimiento del sistema hidráulico.

Se firma la presente en la el municipio de Montería a solicitud del interesado, el día 12 de marzo de 2020.

Atentamente,


ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS
Representante legal CONSORCIO POLIDEPORTIVO RED
C.C. No. 78.032.181 de Cereté

CARRERA 9 # 29-15, PISO 2 TEL:7915051, MONTERÍA - CÓRDOBA



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA**

Que el Arquitecto **LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía **N° 7.384.760** de San Pelayo y tarjeta profesional No. **A231132008-7384760**, se desempeñó en el cargo de **COORDINADOR PROFESIONAL** en la empresa **DALUCARDU SOLUCIONES SAS**, donde fue el encargado de la **EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:**

CONTRATO N°	21900010
CONTRATANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA sociedad de economía mixta del orden nacional.
NIT	800037800-8
OBJETO DEL CONTRATO	CUBRIR LAS ADECUACIONES MENORES DE OBRA CIVIL Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA RED DE OFICINAS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL BANCO AGRARIO EN LAS ZONALES: CÓRDOBA, CAUCASIA Y APARTADÓ.
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA/CTE. (\$ 24.750.000) SIN INCLUIR IVA.
SITIO DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín (Antioquia), en la Subgerencia Administrativa Regional Antioquia, ubicada en la Carrera 43A No 3 sur 130 Av. Poblado, Distrito de Negocios MILLA DE ORO Piso 9 Torre 1, Medellín-Antioquia, y los servicios de mantenimiento deberán ser prestados en los sitios indicados en el ANEXO 1.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución durante el cual el CONTRATISTA se obligará a cumplir el objeto del contrato es hasta el 31 de diciembre del 2019 o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero ocurra.
FECHA ACTA DE INICIO	12 de diciembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2019

FUNCIONES REALIZADAS:

1. Garantizar la disponibilidad del 100% en mano de obra, materiales y herramientas, para atender a tiempo los requerimientos que se efectúen y garantizar su finalización y entrega de los trabajos.
2. Definir la duración, precedencia y secuencia lógica del desarrollo, los grupos de trabajo, estructura de organización técnica, logística de personal y

DALUCARDU SOLUCIONES SAS NIT 901092429-8
KRA 12 # 12-30 OF 303 CERETE CORDOBA CEL: 3012664376 TEL: (034) 7743572



subcontratistas.

3. Consultar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato.
4. Garantizar que todos los materiales utilizados sean nuevos y de primera calidad
5. Garantizar que el personal que se emplee para la ejecución de los distintos trabajos sea responsable, idóneos y poseer la suficiente práctica y conocimiento.
6. Ejecutar con cuidado las adecuaciones contratadas y tomar las precauciones necesarias para evitar accidentes y/o daños.
7. Informar al supervisor designado con previa y debida antelación un informe de ingreso de personal profesional, técnico y operativo a las dependencias.

EJECUCIONES REALIZADAS:

1. Mantenimiento del sistema sanitario, sistema hidráulico, instalación de enchapes para baños y pintura de la oficina del Banco Agrario en el municipio de Chigorodó- Antioquia.
2. Instalación de Cerradura de puerta principal de la oficina del Banco Agrario en el municipio de Planeta Rica - Córdoba
3. Mantenimiento de puerta principal y ventanas metálicas de la oficina del Banco Agrario en el municipio de San Antero - Córdoba
4. Mantenimiento correctivo de Cubierta y del cielo raso modular de la oficina del Banco Agrario en el municipio de San Andrés de Sotavento - Córdoba
5. Mantenimiento de puerta de oficina de director y cambio de cerraduras cilíndricas de la oficina del Banco Agrario en el municipio de Montelíbano - Córdoba
6. Mantenimiento del sistema sanitario, sistema hidráulico, cambio de cerraduras cilíndricas de la oficina del Banco Agrario en el municipio de Chimá- Córdoba.
7. Mantenimiento de puerta principal de dos cuerpos de la oficina del Banco Agrario en el municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia.
8. Demolición de pañete, instalación de pañete impermeabilizado, estuco y pintura para interiores y exteriores, instalación de porcelanato, instalación de cielo raso modulado de la oficina del Banco Agrario en el municipio de Cereté - Córdoba.

DALUCARDU SOLUCIONES SAS NIT 901092429-8
KRA 12 # 12-30 OF 303 CERETE CORDOBA CEL: 3012664376 TEL: (034) 7743572



9. Demolición de pañete, instalación de pañete impermeabilizado, estuco y pintura para interiores y exteriores, de la oficina del Banco Agrario en el municipio de Sahagún – Córdoba.
10. Mantenimiento de puerta principal de la oficina del Banco Agrario en el municipio de Acandí – Chocó.
11. Mantenimiento de puerta principal de la oficina del Banco Agrario en el municipio de Apartadó – Antioquia.
12. Mantenimiento del sistema hidráulico, estuco y pintura de interiores y exteriores de la oficina del Banco Agrario en el municipio de San Bernardo del Viento- Córdoba.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de febrero de 2020.

Atentamente.

LINA MARIA DUEÑAS PALMA

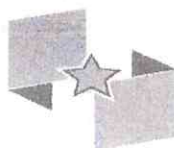
CC 1.064.984.475

REPRESENTANTE LEGAL: DALUCARDU SOLUCIONES SAS

IDENTIFICACIÓN: 901092429-8

TELÉFONO: 3012664376

DIRECCIÓN: Carrera 12 No. 12-30, Of 303 Cereté (Córdoba)



ALCALDÍA DE
Montería
COORDINACION AREA DEL TALENTO HUMANO
NIT.800096734-1

**LA COORDINADORA DEL AREA DE GESTION DE TALENTO
HUMANO DE LA ALCALDIA DE MONTERIA**

HACE CONSTAR:

Que revisado el archivo que se lleva en esta dependencia se pudo verificar que **LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 7.384.760** suscribió con el Municipio de Montería, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

- **CONTRATO No. 199- 2019**, del 15 de febrero de 2019.
OBJETO DEL CONTRATO: prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento al área de rentas de la Secretaría de Hacienda Municipal en los procesos de actualización de impuesto predial unificado y estudio y liquidación del efecto plusvalía y el impuesto de delimitación urbana.
VALOR: treinta y un millón setecientos ochenta y un mil veinte pesos M.cte (\$31.781. 020.00).
TERMINO. Seis (6) meses.
FECHA DE INCIO: Desde el 15 de febrero de 2019.

Se expide en la ciudad de Montería a solicitud de parte del interesado, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año 2019.

Beatriz Menéndez C
BEATRIZ MENDEZ CABRALES
Coordinadora Área del Talento Humano

Elaboro: Lina García *Lina García*

**#Montería
#Adelante**

Calle 27 No. 3 - 16
7919296
Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

CONSORCIO CULTURAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO CULTURAL

CERTIFICA QUE:

El arquitecto **LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía **7.384.760** de San Pelayo y tarjeta profesional **A231132008-73844760**, prestó sus servicios como **COORDINADOR DEL PROYECTO** para la ejecución del siguiente proyecto:

CONTRATO DE OBRA N°:	SAMC-MA-005-2019
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE AYAPEL
CONTRATISTA:	CONSORCIO CULTURAL
OBJETO DEL CONTRATO:	REMDELACIÓN DE BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE AYAPEL- DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR FINAL EJECUTADO:	\$214.266.891,16
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	20 de junio de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de septiembre de 2019
DESEMPEÑO	Muy Bueno

FUNCIONES:

1. Garantizar en forma permanente el personal mínimo requerido durante la ejecución del contrato.
2. Llevar a cabo la gestión del servicio, apoyando el cumplimiento de los parámetros de calidad y eficiencia establecidos por la entidad contratante.
3. Aprobar y asegurar las políticas, procedimientos y atribuciones de cada persona que interviene en el desarrollo de las obras.
4. Gestionar el cumplimiento del plan de contrataciones de proyectos.
5. Supervisar el plan general de control de la obra.
6. Asistir a los comités de obra y a los comités gerenciales del proyecto.
7. Mantener el vínculo de información con la supervisión del contrato.
8. Verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales y el alcance del servicio.

CARRERA 9 # 29-15, PISO 2 TEL:7915051, MONTERÍA - CÓRDOBA

CONSORCIO CULTURAL

9. Revisar en forma detallada el contenido del informe semanal.

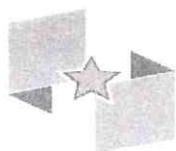
OBRA CIVIL EJECUTADA:

1. Desmonte y demolición de elementos eléctricos y de obra civil.
2. Cimentación, columnas y placa para tanque elevado.
3. Construcción de muros en mampostería y superboard.
4. Instalación de porcelanato y pisos y pared en cerámica.
5. Instalación de aparatos hidráulicos y sanitarios.
6. Instalación de cubierta en fibrocemento.
7. impermeabilización de placa de cubierta.
8. Instalación de cielo raso en drywall.
9. Instalación de identificadores pictográficos.
10. Estuco y pintura interior, exterior, pintura de esmalte.
11. Instalación de puerta en vidrio templado doble y espejos de cristal.
12. Instalación de sistema eléctrico, incluye luminarias panel led, aires acondicionados, pantalla de proyección eléctrica, abanicos, ups bifásica, tableros.
13. Instalación del sistema lógico
14. Instalación de estanterías, mesas, puertas y escritorios en RH.
15. Instalación de cerramiento perimetral en concertina

Se firma la presente en la el municipio de Montería a solicitud del interesado, el día 06 de marzo de 2020.

Atentamente,


ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS
Representante legal CONSORCIO CULTURAL
C.C. No. 78.032.181 de Cereté



ALCALDÍA DE
Montería

COORDINACION AREA DEL TALENTO HUMANO
NIT.800096734-1

**LA COORDINADORA DEL AREA DE GESTION DE TALENTO
HUMANO DE LA ALCALDIA DE MONTERIA**

HACE CONSTAR:

Que revisado el archivo que se lleva en esta dependencia se pudo verificar que **LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 7.384.760** suscribió y ejecutó con el Municipio de Montería, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

- **CONTRATO No. 813- 2018**, del 24 de agosto de 2018.
OBJETO DEL CONTRATO: prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento al área de rentas de la Secretaría de Hacienda Municipal en los procesos de actualización de impuesto predial unificado, estudio y estudio y liquidación del efecto plusvalía y el impuesto de delineación urbana.
VALOR: doce millones ciento siete mil cincuenta y seis pesos M.cte (\$12.107. 056.00).
TERMINO. Cuatro (04) meses.
FECHA DE INCIO: Desde el 24 de agosto de 2018.

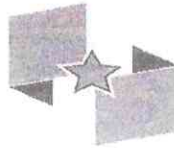
Se expide en la ciudad de Montería a solicitud de parte del interesado, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año 2019.

Beatriz Menéndez C.
BEATRIZ MENDEZ CABRALES
Coordinadora Área del Talento Humano

Elaboro, Lina García *Lina García*

**#Montería
#Adelante**

Calle 27 No. 3 - 16
7919296
Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co



ALCALDÍA DE
Montería
COORDINACION AREA DEL TALENTO HUMANO
NIT.800096734-1

**LA COORDINADORA DEL AREA DE GESTION DE TALENTO
HUMANO DE LA ALCALDIA DE MONTERIA**

HACE CONSTAR:

Que revisado el archivo que se lleva en esta dependencia se pudo verificar que **LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 7.384.760** suscribió y ejecutó con el Municipio de Montería, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

- **CONTRATO No. 062- 2018**, del 15 de enero de 2018.
OBJETO DEL CONTRATO: prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento al área de rentas de la Secretaría de Hacienda Municipal en los procesos de actualización de impuesto predial unificado y estudio y liquidación del efecto plusvalía y el impuesto de delineación urbana.
VALOR: veintinueve millones setecientos ochenta y siete mil doscientos siete pesos M.cte (\$18.160. 584.00).
TERMINO. Seis (06) meses.
FECHA DE INCIO: Desde el 15 de enero de 2018.

Se expide en la ciudad de Montería a solicitud de parte del interesado, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año 2019.

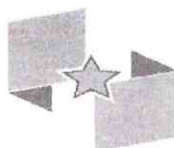
Beatriz Menéndez C
BEATRIZ MENDEZ CABRALES
Coordinadora Área del Talento Humano

Elaboro, Lina García

Lina García

**#Montería
#Adelante**

Calle 27 No. 3 - 16
7919296
Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co



ALCALDÍA DE
Montería
COORDINACION AREA DEL TALENTO HUMANO
NIT.800096734-1

**LA COORDINADORA DEL AREA DE GESTION DE TALENTO
HUMANO DE LA ALCALDIA DE MONTERIA**

HACE CONSTAR:

Que revisado el archivo que se lleva en esta dependencia se pudo verificar que **LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 7.384.760** suscribió y ejecutó con el Municipio de Montería, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

- **CONTRATO No. 032- 2017**, del 15 de febrero de 2017.
OBJETO DEL CONTRATO: prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento al área de rentas de la Secretaría de Hacienda Municipal en los procesos de fiscalización de impuesto predial unificado, estudio y estudio y liquidación del efecto plusvalía y el impuesto de delineación urbana.
VALOR: veintinueve millones setecientos ochenta y siete mil doscientos siete pesos M.cte (\$29.787. 207.00).
TERMINO. Diez (10) meses y diez (10) días.
FECHA DE INCIO: Desde el 15 de febrero de 2017.

Se expide en la ciudad de Montería a solicitud de parte del interesado, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año 2019.

Beatriz Menéndez C
BEATRIZ MENDEZ CABRALES
Coordinadora Área del Talento Humano

Elaboro: Lina García *Lina García*

**#Montería
#Adelante**

Calle 27 No. 3 - 16
7919296
Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

Gerencia Regional Antioquia
Subgerencia Administrativa

EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

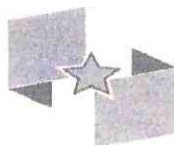
La empresa LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ, identificada con NIT 7384760-2, ha prestado sus servicios a la Regional Antioquia del Banco Agrario de Colombia, ejecutando el contrato que a continuación se detalla:

No. de contrato:	CON16-17AN
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIONES MENORES DE OBRA CIVIL Y ARQUITECTÓNICA EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL ANTIOQUIA DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LAS ZONALES CÓRDOBA, CAUCASIA NORTE Y APARTADO.
Fecha de suscripción:	17/05/2016
Fecha de inicio:	18/05/2016
Plazo de ejecución:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DURANTE EL CUAL EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR EL OBJETO DEL CONTRATO ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE PRIMERO OCURRA.
Valor del contrato:	\$ 132,008,749.00
Valor ejecutado:	\$ 132,007,212.00
Valor adición:	\$56,124,024.00
Valor total:	\$ 188,131,236.00

Se firma en Medellín, a los 05 días del mes de junio de 2017 del año 2017 a solicitud del interesado.

Cordialmente,


Roberto Carlos Paez Petro
Subgerente Administrativo
roberto.paez@bancoagrario.gov.co
PBX: 57 (4) 5745600 Ext: 4037



ALCALDÍA DE
Montería

COORDINACION AREA DEL TALENTO HUMANO
NIT.800096734-1

**LA COORDINADORA DEL AREA DE GESTION DE TALENTO
HUMANO DE LA ALCALDIA DE MONTERIA**

HACE CONSTAR:

Que revisado el archivo que se lleva en esta dependencia se pudo verificar que **LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 7.384.760** suscribió y ejecutó con el Municipio de Montería, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

- **CONTRATO No. 050- 2016**, del 25 de enero de 2016.
OBJETO DEL CONTRATO: prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento al área de rentas de la Secretaría de Hacienda Municipal en los procesos de fiscalización de impuesto predial unificado, estudio y estudio y liquidación de la participación del efecto plusvalía e impuesto de delineación urbana.
VALOR: veintinueve millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos M.cte (\$29.634. 550.00).
TERMINO. Once (11) meses.
FECHA DE INCIO: Desde el 25 de enero de 2016.

Se expide en la ciudad de Montería a solicitud de parte del interesado, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año 2019.

Beatriz Menéndez Cabrales
BEATRIZ MENDEZ CABRALES
Coordinadora Área del Talento Humano

Elaboro, Lina García *Lina García*

**#Montería
#Adelante**

Calle 27 No. 3 - 16
7919296
Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

Gerencia Regional Antioquia
Subgerencia Administrativa

EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

La empresa LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ, identificada con NIT 7384760-2, ha prestado sus servicios a la Regional Antioquia del Banco Agrario de Colombia, ejecutando el contrato que a continuación se detalla:

No. de contrato:	CON15-21AN
Objeto:	CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE CUPO EL SERVICIO PARA ATENDER LAS ADECUACIONES MENORES DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LAS ZONALES CÓRDOBA, CAUCASIA NORTE Y APARTADO.
Fecha de suscripción:	04/03/2015
Fecha de inicio:	09/03/2015
Plazo de ejecución:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DURANTE EL CUAL EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR EL OBJETO DEL CONTRATO ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE PRIMERO OCURRA.
Valor del contrato:	\$ 32,200,000.
Valor ejecutado:	\$ 32,200,000.
Valor adición:	\$16,100,000.
Valor total:	\$ 48,300,000.

No. de contrato:	CON15-42AN
Objeto:	ATENDER LAS ADECUACIONES MENORES DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LAS ZONALES CÓRDOBA, CAUCASIA NORTE Y APARTADO.
Fecha de suscripción:	01/07/2015
Fecha de inicio:	06/07/2015
Plazo de ejecución:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DURANTE EL CUAL EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR EL OBJETO DEL CONTRATO ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE PRIMERO OCURRA.
Valor del contrato:	\$ 30,000,000.
Valor ejecutado:	\$ 30,000,000.
Valor adición:	15,000,000.
Valor total:	\$ 45,000,000.



Banco Agrario de Colombia
Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co

/mbancoagrario @mbancoagrario

No. de contrato:	CON15-49AN
Objeto:	ATENDER LAS ADECUACIONES MENORES DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LAS ZONALES CORDOBA, CAUCASIA NORTE Y APARTADO.
Fecha de suscripción:	15/10/2015
Fecha de inicio:	23/10/2015
Plazo de ejecución:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DURANTE EL CUAL EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR EL OBJETO DEL CONTRATO ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE PRIMERO OCURRA.
Valor del contrato:	\$ 32,200,000.
Valor ejecutado:	\$ 32,200,000.
Valor adición:	\$ 16,100,000.00
Valor total:	\$ 48,300,000.

Se firma en Medellín, a los 05 días del mes de junio de 2017 del año 2017 a solicitud del interesado.

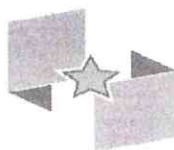
Cordialmente,

Roberto Carlos Paez Petro
Subgerente Administrativo
roberto.paez@bancoagrario.gov.co
PBX: 57 (4) 5745600 Ext: 4037



MINAGRICULTURA





ALCALDÍA DE
Montería

COORDINACION AREA DEL TALENTO HUMANO
NIT.800096734-1

**LA COORDINADORA DEL AREA DE GESTION DE TALENTO
HUMANO DE LA ALCALDIA DE MONTERIA**

HACE CONSTAR:

Que revisado el archivo que se lleva en esta dependencia se pudo verificar que **LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 7.384.760** suscribió y ejecutó con el Municipio de Montería, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

- **CONTRATO No. 044- 2015**, del 22 de enero de 2015.
OBJETO DEL CONTRATO: prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento al área de rentas de la Secretaría de Hacienda Municipal en los procesos de fiscalización de impuesto predial unificado, estudio y estudio y liquidación de la participación del efecto plusvalía e impuesto de delineación urbana.
VALOR: veintiocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos M.cte (\$28,494. 752.00).
TERMINO. Once (11) meses.
FECHA DE INCIO: Desde el 22 de enero de 2015.

Se expide en la ciudad de Montería a solicitud de parte del interesado, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año 2019.

Beatriz Méndez Cabrales
BEATRIZ MENDEZ CABRALES
Coordinadora Área del Talento Humano

Elabora: Lina García

Lina García

**#Montería
#Adelante**

Calle 27 No. 3 - 16
7919296
Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

Gerencia Regional Antioquia
Subgerencia Administrativa

EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

La empresa LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ, identificada con NIT 7384760-2, ha prestado sus servicios a la Regional Antioquia del Banco Agrario de Colombia, ejecutando el contrato que a continuación se detalla:

No. de contrato:	CON14-17AN
Objeto:	CUPO FIJO LAS ADECUACIONES MENORES EN LAS OFICINAS DE LA ZONA CAUCASIA Y DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
Fecha de suscripción:	21/01/2014
Fecha de inicio:	28/01/2014
Plazo de ejecución:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DURANTE EL CUAL EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR EL OBJETO DEL CONTRATO ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE PRIMERO OCURRA.
Valor del contrato:	\$ 30,000,000
Valor ejecutado:	\$ 29,977,365
Valor adición:	\$15,000,000
Valor total:	\$ 44,977,365.00

No. de contrato:	CON14-27AN
Objeto:	CON EL OBJETO QUE SE REQUIERE CONTRATAR POR EL SISTEMA DE CUPO FIJO EL MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA DE LA OFICINA DE SAN BERNARDO DEL VIENTO.
Fecha de suscripción:	24/01/2014
Fecha de inicio:	28/01/2014
Plazo de ejecución:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DURANTE EL CUAL EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR EL OBJETO DEL CONTRATO ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE PRIMERO OCURRA.
Valor del contrato:	\$ 11,778,988.
Valor ejecutado:	\$ 11,778,988.
Valor adición:	
Valor total:	\$ 11,778,988.



Banco Agrario de Colombia
Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co

f /mbancoagrario

e /mbancoagrario

No. de contrato:	CON14-28AN
Objeto:	CON EL OBJETO QUE SE REQUIERE CONTRATAR POR EL SISTEMA DE CUPO FIJO EL MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA DE LA OFICINA DE MOMIL.
Fecha de suscripción:	24/01/2014
Fecha de inicio:	28/01/2014
Plazo de ejecución:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DURANTE EL CUAL EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR EL OBJETO DEL CONTRATO ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE PRIMERO OCURRA.
Valor del contrato:	\$ 10,205,925.
Valor ejecutado:	\$ 10,205,925.
Valor adición:	
Valor total:	\$ 10,205,925.

No. de contrato:	CON14-43AN
Objeto:	CUPO FIJO PARA LAS ADECUACIONES MENORES EN LAS OFICINAS DE LA ZONA CAUCASIA Y DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
Fecha de suscripción:	09/07/2014
Fecha de inicio:	10/07/2014
Plazo de ejecución:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DURANTE EL CUAL EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR EL OBJETO DEL CONTRATO ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE PRIMERO OCURRA.
Valor del contrato:	\$ 25,000,000.
Valor ejecutado:	\$ 25,000,000.
Valor adición:	
Valor total:	\$ 25,000,000.

Se firma en Medellín, a los 05 días del mes de junio de 2017 del año 2017 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

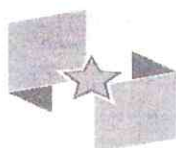
Roberto Carlos Paez Petro
Subgerente Administrativo
roberto.paez@bancoagrario.gov.co
PBX: 57 (4) 5745600 Ext: 4037

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 591 8500, resto del país 01 8000 91 5000.
servicioalcliente@bancoagrario.gov.co - www.bancoagrario.gov.co NIT: 900037.800-6.
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15-43. Código Postal 110321. PBX: +571 282 1400.



MINAGRICULTURA

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



ALCALDÍA DE
Montería

COORDINACION AREA DEL TALENTO HUMANO
NIT.800096734-1

**LA COORDINADORA DEL AREA DE GESTION DE TALENTO
HUMANO DE LA ALCALDIA DE MONTERIA**

HACE CONSTAR:

Que revisado el archivo que se lleva en esta dependencia se pudo verificar que **LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 7.384.760** suscribió y ejecutó con el Municipio de Montería, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

- **CONTRATO No. 194- 2014**, del 24 de enero de 2014.
OBJETO DEL CONTRATO: prestar sus servicios profesionales para brindar acompañamiento al área de rentas de la Secretaría de Hacienda Municipal en los procesos de fiscalización de impuesto predial unificado y estudio y liquidación de la participación del efecto plusvalía e impuesto de delineación urbana.
VALOR: veintisiete millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos pesos M.cte (\$27.398. 800.00).
TERMINO. Once (11) meses.
FECHA DE INCIO: Desde el 24 de enero de 2014

Se expide en la ciudad de Montería a solicitud de parte del interesado, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año 2019.

Beatriz Menéndez
BEATRIZ MENDEZ CABRALES
Coordinadora Área del Talento Humano

Elaboro, Lina García

Lina García

**#Montería
#Adelante**

Calle 27 No. 3 - 16
7919296
Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

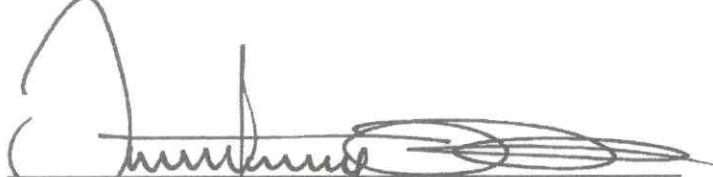
 G7 Engineering & Consulting Group <i>Asesoría y ejecución de proyectos</i>	UNION TEMPORAL G7 ENGINEERING & CONSULTING GROUP – GESPROCOS	 GESPROCOS S.A.S <i>Gestión de Proyectos de la Costa</i>
--	---	---

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATANTE:	G7-GESPROCOS U.T		
OBJETO:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN TÉCNICA Y DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PLANEACIÓN DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN OPERATIVA DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL PROCESO DE EJECUCION DE UN CATASTRO DE REDES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DEL PROYECTO REALIZADO POR G7-GESPROCOS U.T		
CONTRATISTA	LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ		
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.300.000)		
PLAZO:	Dos(2) Meses		
INICIO:	11-06-2013	FIN:	11-08-2013
JOSE FELIX PRETELT AYALA, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de San Pelayo identificado con cédula de ciudadanía No. 1.064.981.614 expedida en Cerete, actuando en nombre y representación de la unión temporal G7-GESPROCOS U.T NIT 900.614.586-4 certifica que: LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.384.760 expedida en San Pelayo, PROFESIONAL UNIVERSITARIO finalizo las actividades correspondientes a la supervisión, consolidación y dibujo de los apiques en las comunidades del municipio de Lorica y Cotorra. Desarrollando las siguientes funciones: A) Asignación para la planeación y ejecución de los trabajos en campo relacionados con levantamiento en terreno y en planos de los apiques de los accesorios y redes existentes en las comunidades correspondientes al Municipio de Santa Cruz de Lorica-Córdoba de El Carito, Nueva Esperanza, Rodeíto, Los Rodríguez, La Peinada, La Subida, Los Monos, Los Morales, Mata de Caña, Rabo gacho, Sarandelo y Tierralta B) Realización de las actividades concernientes a la realización de un catastro de redes y accesorios en el levantamiento de los formatos definidos por el contratante en las comunidades especificadas en el inciso a en medio físico (terreno) y la entrega de los planos			

relacionados a cada apique conforme a las metodologías definidas por el CONTRATANTE en los tiempos definidos por el contratante en la planeación del proyecto.

- C) Calidad del trabajo de campo realizado en cada una de las comunidades del inciso "a)" en cuanto a el adecuado diligenciamiento de los formatos, registro fotográfico, levantamiento de planos por apique y levantamiento de apiques realizados en terreno, así como el adecuado registro, consolidación y control la información relacionada.
- D) asistencia permanente acerca de las dudas e inquietudes por parte del personal a cargo.
- E) Control de calidad de los trabajos realizados en campo.
- F) Consolidación y organización del trabajo levantado en campo en cada una de las comunidades del inciso "a)" y en el marco de las metodologías definidas para la realización de los catastros de Redes.
- G) Reportes permanentes, Diarios, Semanales de la ejecución de las actividades realizadas, especificando e informando de manera inmediata si es necesario el desempeño del personal a cargo.
- H) Control, reporte y soportes de gastos de los dineros que se le asignen
- I) Realizar las actividades adecuadas para el desempeño, respeto y manejo de personal a cargo
- J) Generación de informes solicitados por la gerencia.
- K) Y otras funciones asignadas por el jefe inmediato
- L) entregar la información correspondiente y relacionada al trabajo operativo de campo adecuadamente organizada.

Se firma esta constancia a los once (11) días del mes de octubre del año 2013, en la ciudad de montería.



JOSE FELIX PRETEL AYALA
C.C. No. 1.064.981.614
R.L. G7-GESPROCOS U.T



GUTEMBERG J. GONZÁLEZ PÉREZ

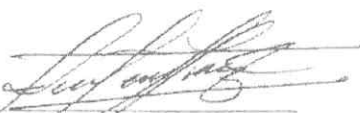
Ingeniero Civil
Especialista en Ingeniería Ambiental
Especialista en Servicios Públicos Domiciliarios
NIT: 2757193-1

**EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL
GUTEMBERG JOSÉ GONZÁLEZ PÉREZ**

CERTIFICA

Que El Sr. **LUIS MAURICIO CARRILLO DÍAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.384.760 de San Pelayo, laboró en esta firma desempeñándose en el cargo de Arquitecto Digitalizador de Planos, desde el 06 de Febrero de 2009 hasta el 31 de Octubre de 2011, demostrando a su vez un optimo desempeño en las actividades asignadas.

El presente certificado se hace a petición del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2014.


GUTEMBERG J. GONZÁLEZ PÉREZ
Ingeniero Contratista y Consultor

Oficina
Cra 6 No 27-41 Oficina 403
Edificio RSK - Centro
Montería- Córdoba

e-mail
gutembergjose@gmail.com

Telefax
7826810

Fundación Úvendedor

Desarrollamos y asesoramos procesos culturales y artísticos

NIT. 900331089-1

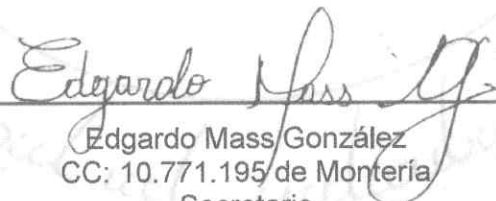
LA FUNDACIÓN ÚVENDOR

CERTIFICA:

Que, **Luis Mauricio Carrillo Díaz**, identificada con cédula de ciudadanía Nro **7.384.760** de San Pelayo, se ha desempeñado desde el 1 de julio de 2019 al 21 de noviembre de 2020 como docente de la Fundación Úvendedor, realizando sus labores con comunidades juveniles de sectores en riesgo social del municipio de Montería, en las áreas de "diseño, organización y elaboración de proyectos", en el marco del proyecto: **"¡Ponte Pilas! Escuela de emprendimiento y ciudadanía para la paz"**.

Este certificado se expide a los 12 días del mes de enero de 2021 a solicitud del interesado.

Atentamente,


Edgardo Mass González
CC: 10.771.195 de Montería
Secretario
Cel. 3008097475



Bogotá, Marzo 2 de 2023

Señor:
CARRILLO DIAZ LUIS MAURICIO
CC. 7384760
CL 12 12 30 CERETE CORDOBA - 7743572
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Junio 4 de 2015. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afilación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafilación EPS	Estado Actual	Discapacidad
CARRILLO DUENAS DANIEL LUIS	1062609127	T	Jun-4-2015	52	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
CARRILLO DUENAS MARIA LUCIA	1062611777	R	May-3-2019	52	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
DUENAS PALMA LINA MARIA	1064984475	C	Jun-4-2015	52	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
CARRILLO DIAZ LUIS MAURICIO	7384760	C	Jun-4-2015	52	26	SEGUNDO COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ	7384760	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ	7384760	Trabajador Independiente	CERRADO
LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ	7384760	Trabajador Independiente	VIGENTE
LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ	7384760	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ	7384760	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ	7384760	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **7384760**, se encuentra afiliado/a desde **01/07/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de enero de 2023. ✓



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



LABORO SALUD OCUPACIONAL S.A.S

Nº. 900728983-5

Dirección: Dg50 A 7-124 MONTERIA

Tel: 7852937 - 7854786

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación:

Ingreso



Periódico



Retiro



Post incapacidad



Caso ocupacional



Control



Reubicación



Ingreso al SVE



Trabajo en alturas



DATOS DEL PACIENTE

Fecha 05/02/2021 10:51:00 Empresa PARTICULAR

Nombre LUIS MAURICIO CARIILLO DIAZ

Cargo CONTRATISTA - ARQUITECTO

Doc. Identidad CC 7384760



SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 EXAMEN MEDICO OSTEOMUSCULAR	2	3
4	5	6
7	8	9

EXAMEN DE INGRESO					EXAMEN PERIÓDICO		
	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACIÓN		SI	NO
Apto para el cargo	☒	☐	☐	☐	Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	☐	☐
Aplazado	☐	☐	☐	☐	Requiere restricciones de actividades	☐	☐
Apto con restricciones	☐	☐	☐	☐	Requiere reubicación laboral temporal	☐	☐
Apto para trabajar en alturas	☐	☐	☐	☐	Requiere reubicación laboral permanente	☐	☐
Apto para trabajar en espacios confinados	☐	☐	☐	☐	Apto para trabajar en alturas	☐	☐
Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido	☐	☐	☐	☐	Apto para trabajar en espacios confinados	☐	☐
Apto para participar en la brigada	☐	☐	☐	☐	Apto para trabajar en alturas	☐	☐
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	☐	☐	☐	☐	EXAMEN DE RETIRO		
						SI	NO
					Sospecha de enfermedad Profesional	☐	☐
					Secuelas de Accidentes de Trabajo	☐	☐
					Enfermedad Común	☐	☐

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual



Auditivo



Respiratorio



Cardiovascular



Psicosocial



Ergonómico



Otros



REMISIÓN

SI



NO



ARL

SI



NO



EPS

SI



NO



SE REALIZA EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

SE RECOMIENDA

CONTROL POR OFTALMOLOGIA EN SU EPS PARA MANEJO DE SU PATOLOGIA CONJUNTIVAL USO DE LENTES CON FILTRO SOLAR.

HACER DIETA Y EJERCICIOS PARA CONTROL DEL PESO CORPORAL

MARIA KATHERINE SANCHEZ PEÑA
Especialidad: MEDICINA OCUPACIONAL
CC: 26201216 RM: RM 241458/09 L.O 289/15

Trabajador: LUIS MAURICIO CARIILLO DIAZ
CC 7384760

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica



LABORO SALUD OCUPACIONAL S.A.S

Nit. 900726983-5

Dirección: Dg50 A 7-124 MONTERIA

Tel: 7852937 - 7854786

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

RECOMENDACIONES LABORALES GENERALES

En el puesto informático, el teclado debe estar ajustado a la altura de los antebrazos, y hay que evitar las posiciones con flexión de muñecas, durante largos períodos de tiempo.

Siéntese correctamente, recuerde apoyar siempre su espalda en la silla para prevenir dolores en la espalda (Cintura-Zona Lumbar).

Antes de comenzar a trabajar prepare sus manos, haga movimientos circulares con la muñeca y estire los dedos y las muñecas.

Relaje los hombros y mantén los codos a los lados del cuerpo.

Situarse a por lo menos 40 cms de la pantalla del computador.

Siempre colocar los pies a la altura del piso, si no alcanza utilice descansa pies.

Realizar ejercicios visuales y musculares para evitar la fatiga

Use calzado adecuado (semiplano, antideslizante) para marcha segura en sus desplazamientos por escalas, pisos irregulares y vías públicas.

Realizar desplazamientos cortos en el puesto de trabajo no permanecer posturas de pie estáticas prolongadas.

Camine sin afán, Cuando le sea posible, prefiera zapatos de suela de goma.

Contribuya a mantener las zonas del área de trabajo limpias y libres de obstáculos, favorece el bienestar y evita accidentes por caídas.

RECOMENDACIONES Hábitos de Vida Saludables: practique ejercicio regular 4 veces por semana como mínimo (Caminata vigorosa y enérgica, trote, natación, ciclismo u otra actividad deportiva), por 45 minutos. Reduzca el consumo de alcohol y/o cigarrillo.

INCLUIR EN SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA para riesgo y conservación auditiva, visual, ergonómico y riesgo psicosocial.

RECOMENDACIONES COVID-19:

1. Lavado de manos cada 2 horas o al cambio de actividad, con agua y jabón o un desinfectante de manos a base de alcohol.
2. Distanciamiento social
3. Disminuir contacto cercano con personas sintomáticas
4. Uso permanente de tapabocas
5. Al toser o estornudar cubrir nariz y boca con la cara interna del codo.
6. Evitar tocar ojos, nariz y boca.
7. Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies de uso frecuente
8. Uso permanente de tapabocas.
9. Evitar aglomeraciones en el lugar de trabajo
10. En caso de presentar síntomas sospechosos (fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar general, disminución del olfato o gusto) informar inmediatamente al encargado del área de salud ocupacional de la empresa.

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

MARIA KATHERINE SANCHEZ PEÑA
Especialidad: MEDICINA OCUPACIONAL
CC: 26201216 RM: RM 241458/09 L.O 289/15

Trabajador: LUIS MAURICIO CARIILLO DIAZ
CC 7384760

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica

Fecha generación documento PDF: 03-03-2023 10:53:02AM



Banco Agrario de Colombia
Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co



/mibancoagrario



/mibancoagrario

A QUIEN INTERESE

El Banco Agrario de Colombia certifica que:

CARRILLO DIAZ LUIS MAURICIO identificado(a) con CC 7.384.760 se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con una Cuenta de ahorros, número 427722040108 desde 12/07/2016

Se expide esta certificación el día 24/02/2023

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000.
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co - www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.
Dirección Bogotá: Calle 12 C No. 8-70 Ed. Torre Blanca. Código Postal 110321. PBX: +571 382 1400.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DE MONTERIA

Período Declarado: 01/01/2022 - 31/12/2022

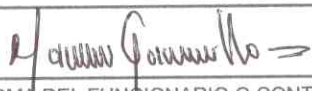
1. DECLARACIÓN JURAMENTADA				
1.1. DE BIENES Y RENTAS				
YO, Luis Mauricio Carrillo Diaz				
IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ No. 7384760		CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:		
PAIS: COLOMBIA		DEPARTAMENTO: CÓRDOBA	MUNICIPIO: CERETÉ	
DIRECCIÓN: CALLE 12 - 12 30 apto 303		TELÉFONO: 3005045498 7743572		
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:				
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO	
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN ☒ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACIÓN ☐ PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO		VALOR		
HONORARIOS		\$22.103.859		
OTROS INGRESOS Y RENTAS		\$0		
TOTAL		\$22.103.859		
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	427722040108	SAN PELAYO	28.200,85
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	79020684203	MONTERIA	0,1
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN		IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		VALOR
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:				
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO		VALOR	
BANCOLOMBIA	PRESTAMOS		51.200.451	
VARIAS	TARJETA DE CREDITO		6.771.916	
1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES				
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:				
ENTIDAD O INSTITUCIÓN			CALIDAD DE MIEMBRO	
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:				
CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN			CALIDAD DE SOCIO	
Dalucardu Soluciones S.A.S			socio	
c) En la actualidad ☒ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		N°
LINA MARIA DUEÑAS PALMA		C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐		1064984475

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	 CIUDAD Y FECHA
--	--------------------

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

Tipo de declaración

PERIÓDICO

Fecha de publicación

2023-03-02 09:31

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUIS	MAURICIO	CARRILLO	DIAZ

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

7384760

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

CORDOBA

Municipio

SAN PELAYO

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

CORDOBA

Municipio

CERETE

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE MONTERIA

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

CORDOBA

Municipio

MONTERIA

Dirección

["Calle 27 N 3-61 Edificio Antonio de la Torre y Miranda\r\n"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$22.103.859,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$22.103.859,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$0,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$28.200,85

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CREDITO	\$6.771.916,00
PRESTAMOS BANCARIOS	\$51.200.451,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☒ No ☐

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
DALUCARDU SOLUCIONES S.A.S	SOCIEDAD	SOCIO	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LINA	MARIA	DUEÑAS	PALMA

Tipo documento CEDULA DE CIUDADANIA Número 1064984475

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí☐

No☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Juan Carlos U-

Montería, Marzo de 2023

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA
Ciudad.

De conformidad con el artículo 29 del decreto 836 de marzo 26 de 1991, que regula lo correspondiente al certificado de ingresos para personas independientes no obligados a declarar y que no requieren presentación ante la administración de impuestos, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios por el año gravable 2022, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 2442 del 27 de diciembre de 2018 Artículo 1.6.1.13.2.7., en atención a que no soy responsable del impuesto a las ventas (IVA) y NO obtuve ingresos superiores a **Cincuenta Y Tres Millones Doscientos Seis Mil Pesos M/CTE (\$53.206.000)** y en mi condición de contribuyente de menores ingresos, manifiesto que NO poseía un patrimonio bruto en el último día del año 2022 superior a **Ciento Setenta Y Un Millones Dieciocho Mil Pesos M/CTE (\$171.018.000).**

Nombre: LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ

C.C. o NIT: 7.384.760 Expedida en San Pelayo

Dirección: Calle 12 # 12-30

Teléfono: 3005045498

Actividad económica: Arquitecto

Valor ingresos totales recibidos (año 2022): \$ 22.103.859

Valor patrimonio bruto (año 2022): 0


LUIS MAURICIO CARRILLO DIAZ
CC. 7.384.760 de San Pelayo